Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 11 /13.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO" PLURIANUAL PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA FIRMA PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)

Asunción, 2 de Abril de 2013.

VISTO: *EL Informe del Comité de Evaluación, de fecha 1 de abril de 2013, que informa sobre el proceso de Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Contratación de Seguro Médico" Plurianual par la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2013-2014; y,*

CONSIDERANDO: *Que el Comité de Evaluación designado por la Resolución SFP/DGAF/UOC N° 06/2013 realizó el análisis de las propuestas presentadas a la institución conforme a lo establecido en el Artículo 10, numeral 8 del Decreto N° 21909/03 y,*

Que las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas siguiendo los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/2003, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia oferta,, en el Acta de Apertura e Informe de Evaluación, debido a que el llamado es "POR EL TOTAL" y bajo la modalidad de Contrato Abierto, ajustándose a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en el Art. 26,27 y 28 de la Ley 2051/03, se procede a la adjudicación de la oferta presentada por las firma: Protección Médica S.A. (PRO-MED S.A.), y que las misma cumple suficientemente con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en Informe del Comité de Evaluación.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- *Adjudicar el llamado "Contratación de Seguro Médico" Plurianual con ID 253.363, por la modalidad de Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/13, a la firma:*

PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.), *con RUC N° 80007489-0 por el monto mensual de guaraníes trescientos veinte mil (Gs.320.000) IVA incluido por persona, totalizando un monto de guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos mil (Gs.230.400.000) IVA incluido, por un mínimo de cuarenta (40) personas y un monto de guaraníes cuatrocientos sesenta millones ochocientos mil (Gs.460.800.000) IVA Incluido, por un máximo de ochenta (80) funcionarios, por el plazo de 18 meses.*

Ma. Antonia García Riveros
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Abg. Nuria R. Isnardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 11 /13.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO" PLURIANUAL PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA FIRMA PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PRO-MED S.A.)

Art. 2°.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto vigente de ésta Secretaría Ejecutiva.*

Art. 3. *Disponer a la Dirección General de Administración y Finanzas, prepare el Contrato mediante la suscripción de un Contrato Abierto, en base a los precios presentados por el Oferente en su propuesta económica, que será parámetro en la Ejecución de la Contratación, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.*

Art. 4. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo al Plan Financiero y Plan de Caja respectivos.*

Art. 5°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Ma. Antonia García Rivero
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Abg. Nuria R. Isnardi
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública